

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08-C-PACLAS-OLTO-LAMUD - REGION AMAZONAS.

Ruc/código :	10416145313	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SAAVEDRA ABANTO JEISEL	Hora de envío :	16:24:30

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De la publicación de las bases administrativas en el requerimiento dentro de experiencia del cargo jefe de supervisión de solicita el cual dice: ¿Deberá Acreditar Estudios De Capacitación En Cursos De (I) Alta Dirección y Gestión Gerencial (460 Hrs.) (ii) Valorización y Liquidación de obras públicas (80 Hrs) (Iii) Seguridad Salud en el Trabajo y el nuevo proceso de fiscalización laboral ¿ Sunafil (30 Hrs.) (iiii) Saneamiento Ambiental (1200 Hrs)¿; pero en la sección B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL de los requisitos de calificación; no se encuentra este requisito; SE CONSULTA : si los miembros del comité al momento de calificar se va tener en cuenta este requisito considerado dentro del requerimiento de la experiencia del jefe de supervisión : ¿Deberá Acreditar Estudios De Capacitación En Cursos De (I) Alta Dirección y Gestión Gerencial (460 Hrs.) (ii) Valorización y Liquidación de obras públicas (80 Hrs) (Iii) Seguridad Salud en el Trabajo y el nuevo proceso de fiscalización laboral ¿ Sunafil (30 Hrs.) (iiii) Saneamiento Ambiental (1200 Hrs)¿ o si los postores se tienen que guiar lo indicado b.1 experiencia del personal clave de la capacidad técnica y profesional p.40 , mencionarlo a fin de tener en cuenta al momento de la integración de las bases el postor pueda tener en cuenta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1.3      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Administrativas, en el punto de CAPACITACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de Selección tomara en cuenta todo los Términos de referencia dados por el área usuaria, siempre y cuando estén dentro de las Bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08-C-PACLAS-OLTO-LAMUD - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 10416145313

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : SAAVEDRA ABANTO JEISEL

Hora de envío : 16:24:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la publicación de las bases administrativas en el requerimiento dentro de experiencia del cargo jefe de supervisión de solicita el cual dice: ¿Deberá Acreditar Estudios De Capacitación En Cursos De (I) Alta Dirección y Gestión Gerencial (460 Hrs.) (ii) Valorización y Liquidación de obras públicas (80 Hrs) (Iii) Seguridad Salud en el Trabajo y el nuevo proceso de fiscalización laboral ¿ Sunafil (30 Hrs.) (iiii) Saneamiento Ambiental (1200 Hrs)¿; SE OBSERVA : los estudios de capacitación puesto de que al solicitar ¿(I) Alta Dirección y Gestión Gerencial (460 Hrs.)¿; ¿nuevo proceso de fiscalización laboral ¿ Sunafil (30 Hrs.)¿; de acuerdo a los principios que rigen las contrataciones se esta restringiendo la participación a muchos postores ya que al solicitar estos requisitos de capacitación, son muy pocos profesionales que se puede cumplir, a fin de evitar el direccionamiento a ciertos postores y dejar la participación a mas postores, se solicita suprimir todos los requisitos de capacitación del jefe de supervisión para la integración de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1.3      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al analisis realizado a las Bases Administrativas, en el punto de CAPACITACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comite de Seleccion ACOGE PARCIALMENTE, y se plasmara en el cargo de JEFE DE SUPERVISION, en las BASES INTEGRADAS de la siguiente manera:

"Deberá Acreditar Estudios De Capacitación En (i) Valorización y Liquidación de obras públicas (80 Hrs) (ii) Seguridad Salud en el Trabajo (30 Hrs.) (iiii) Saneamiento Ambiental (120 Hrs)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08-C-PACLAS-OLTO-LAMUD - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 10739986341

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : PERALTA PERALTA FRANKLIN JHOEL

Hora de envío : 22:23:00

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACIÓN:**

En la experiencia del profesional que ocupará el cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, solicitan una experiencia mínima de cuatro (4) años, como jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente, en trabajos similares a la convocatoria en su especialidad. Sin embargo, de acuerdo a la envergadura, características del mantenimiento periódico, y teniendo en consideración que en otros procesos (AS-SM-9-2023-DRTC-A-1, AS-SM-10-2023-DRTC-A-1) que actualmente su representada tiene en proceso con mayor envergadura están solicitando tan solo dos (2) años; y en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y Competencia, artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité de selección reducir la experiencia a acreditar a una experiencia mínima de tres (3) años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Administrativas, en el punto de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comite de Seleccion ACOGE, y se plasmara en el cargo de JEFE DE SUPERVISION, en las BASES INTEGRADAS de la siguiente manera:

"Experiencia Mínima De Tres (3) Años, Como jefe De Supervisión Y/O Supervisor Y/O Inspector Y/O Residente, En Trabajos Similares A La Convocatoria En Su Especialidad."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08-C-PACLAS-OLTO-LAMUD - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 10739986341

Nombre o Razón social : PERALTA PERALTA FRANKLIN JHOEL

Fecha de envío : 22/08/2023

Hora de envío : 22:23:00

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observamos que, ciertas capacitaciones que se están requiriendo al profesional que ocupará el cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, no están estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutarse (mantenimiento periódico), y como también la cantidad de horas que se están solicitando superan las ciento veinte (120) horas lectivas, que las mismas bases estándar para este tipo de procesos de selección señalan como consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, estableciendo en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, que, En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas. Por lo tanto, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y Competencia, artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité de selección suprimir los cursos (i) Alta Dirección y Gestión Gerencial (460 hrs), (iii) Saneamiento Ambiental (1200 hrs); asimismo, se solicita ampliar los tipos de cursos en los siguientes cursos (ii) Valorización y Liquidación de obras públicas (80 hrs); y/o Residencia, Supervisión y Liquidaciones de Obras Públicas y Privadas con la ley de contrataciones del estado (iii) Seguridad Salud en el trabajo y el nuevo proceso de fiscalización laboral ¿ Sunafil (30 hrs); y/o Gestión de Obras, Seguridad y Salud Ocupacional en Obras¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.3      **Literal:** 3.1.3      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Administrativas, en el punto de CAPACITACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de Selección ACOGE PARCIALMENTE, y se plasmará en el cargo de JEFE DE SUPERVISION, en las BASES INTEGRADAS de la siguiente manera:

"Deberá Acreditar Estudios De Capacitación En (i) Valorización y Liquidación de obras públicas (80 Hrs) (ii) Seguridad Salud en el Trabajo (30 Hrs.) (iii) Saneamiento Ambiental (120 Hrs)."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-DRTC-A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08-C-PACLAS-OLTO-LAMUD - REGION AMAZONAS.

Ruc/código :	20605673296	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	LLANOS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:10

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACIÓN:**

Que, en virtud al principio de Libertad de Concurrencia y Competencia, artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité de selección ampliar los estudios de capacitación para el profesional que ocupará el cargo de ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, en los cursos de (i) Infraestructura Vial con aplicación en carreteras y puentes (400 hrs); y/o Obras Viales (iii) Seguridad e Higiene en obras de construcción; y/o Supervisión y Seguridad en el Sector Construcción.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.3.      Literal: 3.1.3.      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Administrativas, en el punto de CAPACITACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de Selección NO ACOGE, y se plasmara tal cual esta, en las BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-DRTC-A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08-C-PACLAS-OLTO-LAMUD - REGION AMAZONAS.

Ruc/código :	20605673296	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	LLANOS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:10

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN:

Que, en virtud al principio de Libertad de Concurrencia y Competencia, artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité de selección ampliar el tipo de experiencia para el profesional que ocupará el cargo de ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, a Residente de Obra o Supervisor De Obra O Inspector De Obra O Asistente De Residente De Obra O Asistente De Supervisor De Obra O Asistente De Inspector o Jefe de obra y/o especialista en trazo y diseño geométrico de obras viales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: B.1      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Administrativas, en el punto de CAPACITACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de Selección NO ACOGE, y se plasmara tal cual esta, en las BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-DRTC-A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08-C-PACLAS-OLTO-LAMUD - REGION AMAZONAS.

Ruc/código :	20605673296	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	LLANOS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:10

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Que, en la antigüedad del equipamiento estratégico se indica que los equipos requeridos deben tener una antigüedad no menor a 3 o 5 años, en ese sentido, solicitamos al comité de selección aclarar si la antigüedad debe ser no menor a 3 o 5 años, según se indica, o la antigüedad debe ser no mayor a 3 o 5 años, según se indique.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: B.3      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Administrativas, en el punto de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de Selección ACLARARA las dudas en las BASES INTEGRADAS y quedara con "antigüedad no mayor a 3 o 5 años".